

pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Tributos e Inspección Tributaria. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete de Procedimientos de Gestión Tributaria.

Código: 9992710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.400,60 €.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tributos.

Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de abril, por la que se convocaba concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Advertido error en la Resolución de 27 de abril (BOE de 17.5.2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Se incluyen plazas a resultas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por error no figuraban ofertadas en la Resolución de 27 de abril, las cuales podrán ser consultadas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es).

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como resultas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo concedido en la Resolución de 27 de abril, sin que ello suponga modificación de la codificación de las restantes plazas ofertadas a resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del

Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de abril, por la que se convocaba concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Advertido error en la Resolución de 27 de abril (BOE de 17.5.2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las siguientes vacantes:

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa.

Núm. de orden: 9.390 .

Denominación: Jdo. 1.ª Inst. núm. 5, Jaén.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

Núm. plazas: 1.

Núm. de orden: 9.780 .

Denominación: Jdo. Social núm. 6, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

No se eliminan las correspondientes resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 67, de 4.4.2007).

Advertido errores en la Resolución citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de 4 de